



EL
ESFUERZO
INDIVIDUAL
CONTRIBUYE
AL EXITO DE
TODOS

IMPUESTOS NACIONALES



MARCO NORMATIVO

- **Ley N° 2166** de fecha 22/12/2000
- **Decreto Supremo 26462.-** reglamenta la aplicación de la Ley N° 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales – SIN.

MARCO INSTITUCIONAL Y ATRIBUCIONES

- ARTICULO 1° (Objeto).- La presente Ley tiene por objeto transformar el Servicio Nacional de Impuestos Internos (S.N.I.I.) en Servicio de Impuestos Nacionales (S.I.N.), asumiendo su personería jurídica, atribuciones, funciones, derechos, obligaciones y patrimonio, de acuerdo a la naturaleza institucional y régimen administrativo determinado por la presente Ley.

MARCO INSTITUCIONAL Y ATRIBUCIONES

- ARTICULO 2° (Naturaleza Jurídica).- El Servicio de Impuestos Nacionales es una entidad de derecho público, autárquica con independencia administrativa, funcional, técnica y financiera, con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, personería jurídica y patrimonio propio.

MARCO INSTITUCIONAL Y ATRIBUCIONES

- El Servicio de Impuestos Nacionales se encuentra bajo la tuición del Ministerio de Hacienda. Se sujeta a la política económica, fiscal y tributaria definida por el Poder Ejecutivo, debiendo cumplir las metas, objetivos y resultados institucionales que le fije el Ministerio de Hacienda.

MARCO INSTITUCIONAL Y ATRIBUCIONES

- ARTICULO 3° (Función).- La función del Servicio de Impuestos Nacionales es administrar el sistema de impuestos y tiene como misión optimizar las recaudaciones, mediante: la administración, aplicación, recaudación y fiscalización eficiente y eficaz de los impuestos internos, la orientación y facilitación del cumplimiento voluntario, veraz y oportuno de las obligaciones tributarias y la cobranza y sanción de los que incumplen de acuerdo a lo que establece el Código Tributario, con excepción de los tributos que por Ley administran, recaudan y fiscalizan las municipalidades.

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

- Con la promulgación de La Ley 2166 de 22 de diciembre de 2000, se institucionaliza el SNI.
- La definición de un conjunto de políticas en el SIN, para generar el desarrollo institucional y fomentar el comportamiento responsable y ético en el ejecución de la función pública, en el marco de la transparencia y eficiencia institucional.
- De esta manera, SNI dio un importante paso hacia su consolidación como una institución con independencia administrativa, funcional, técnica, financiera, y con patrimonio propio.

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

- Impuestos Nacionales tiene mayores elementos para mejorar los procedimientos y la tecnología, lograr mayor precisión en el control, detección y sanción de la evasión fiscal.
- La calidad en el servicio al contribuyente es uno de los mayores desafíos de la Administración Tributaria, por ello existe una Gerencia Nacional de Servicio al Contribuyente exclusiva para este fin.

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

- La **Misión** establece la razón de ser de la institución, coincidente con su mandato legal. Como resultado de los procesos de consulta, la Misión del SIN para el Plan Estratégico 2011-2015 es la siguiente:
- **“Proveemos al Estado de los recursos generados por impuestos nacionales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos”.**

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

- La **Visión** se entiende como la aspiración máxima del SIN desde el punto de vista institucional. En este sentido, la Visión adoptada para el PEI es:
- **“Somos una institución transparente, innovadora con valores, con compromiso e interés social que facilita el pago de impuestos y contribuye a la construcción de una Cultura Tributaria”.**

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

- Un principio se entiende para efectos del Plan Estratégico, como un postulado, regla, norma o verdad fundamental, que rige el pensamiento y la conducta del personal del SIN. Estas verdades fundamentales son compartidas y permanecen en el tiempo.
- Ama llulla (no seas mentiroso).
- Ama quilla (no seas flojo)
- Ama suwa (no seas ladrón).
- Capacidad Recaudatoria.
- Economía –economicidad.

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

PRINCIPIOS

- Igualdad
- Progresividad
- Proporcionalidad
- Sencillez administrativa
- Universalidad
- Control

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

- Un valor se entiende como una cualidad o característica personal de carácter moral que se considera deseable o valiosa y que se comparte en una institución. Los valores compartidos son la base de una Cultura Organizacional, por ello es importante identificarlos y fomentar constantemente su ejercicio en el ámbito de la gestión institucional. Los valores priorizados para el SIN como mandatos morales de carácter interno para el personal de la entidad son los siguientes:

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

VALORES

- **Legitimidad.**
El accionar de los funcionarios del SIN está en apego a la normativa tributaria.
- **Legalidad.**
Las actuaciones institucionales del SIN y de todo su personal estarán inscritas en el marco de las disposiciones legales vigentes en el país.
- **Imparcialidad.**
El personal del SIN mantendrá sus posiciones y convicciones con la institución, más allá de las personas o situaciones coyunturales.

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

VALORES

- **Publicidad.**

El SIN informa periódicamente al público de los servicios que presta a los contribuyentes a través de los medios de comunicación a objeto de inducir el pago oportuno de sus impuestos.

- **Compromiso.**

Existe en todos los servidores públicos del SIN una plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.

- **Ética.**

El ejercicio profesional en el SIN exige la observancia y práctica de las reglas y principios de moralidad, tendientes a fortificar el sentimiento de dignidad personal.

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

VALORES

- **Transparencia.**
Los funcionarios de la institución muestran claridad en sus actos, tratando de trascender hacia los demás y constituirse en un imperativo institucional digno del Estado Plurinacional.

PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- “Disminuir la Evasión y la Mora Tributaria”
- “Incrementar el Universo de Contribuyentes Efectivos”
- “Reforzar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias con una mayor Cultura Tributaria y Seguridad en Fronteras”

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

